

DECRETO 066/19

VISTO:

Que las distintas Secretarías y Sub Secretarías deben programar y prever las acciones a seguir durante el año 2019, en cuanto a lo que compete a cada área, es por eso que se les presenta la urgente necesidad de contratar, de manera transitoria, personal para que cumpla con las funciones que hacen al buen funcionamiento del Municipio;

Que la Secretaria de Turismo, Deportes y Cultura tuvo a su cargo la organización del FESTIVAL ALIENIGENA FA! 2019, como también tendrá a su cargo la logística de los eventos a realizar con motivo de los próximos carnavales;

Y CONSIDERANDO:

Que en las respectivas áreas han presentado el listado de personal a contratar bajo la modalidad de Locación de Servicios (monotributistas), considerando que se encuentran capacitadas para cumplir con los requerimientos de los puestos a cubrir;

Que la Secretaria de Turismo, Deportes y Cultura ha debido contratar grupos musicales o personas para cumplir con la programación del Festival Alienígena, asimismo deberá hacerlo para los festejos en el marco de los Carnavales;

AREA	CONTRATADO	DNI/CUIT	Nº CONTRATO	FECHA INICIO	FUNCIONES
SECRETARIA DE GOBIERNO	OLIVA FABIO NICOLAS	23.043.862	104/19	11-03-19	Arreglos CENI BELGRANO
SECRETARIA DE TURISMO	LOPEZ MARIA BELEN	32.281.318	101/19	03-03-19	Actuación Carnavales
	SAMBURUCUYA B ATUCADA	36.080.888	099/19	04-03-19	Actuación FA! Y Carnavales
	BOSCH DAIANA	34.193.568	100/19	22-02-19	Maquillaje Artístico FA!
	BERNINI JUAN PABLO	25.898.531	105/19	15-03-19	Eventos - Informante Turístico
	CURTO CRISTIAN	29.265.799	106/19	15-03-19	Informante Turístico
	GONZALEZ DANIELA	28.566.398	107/19	15-03-19	Informante Turístico
SECRETARIA DE SALUD	SALVATORE FERNANDO ALBERTO	12.851.262	108/19	01-02-19	Médico Pediatra
	KARL OSCAR ANTONIO	23-12150936-9	111/19	01-03-19	Recolección Líquidos Radiograf.
OBRAS PUBLICAS	FALCON HECTOR FEDERICO	13.003.423	109/19	01-03-19	Mantenimiento Camping

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	SAR MIRIAM	20.406.071	098/19	01-03-19	Terapeuta Ocupacional
---------------------------------------	------------	------------	--------	----------	-----------------------

En virtud de lo expuesto, y en uso de las facultades otorgadas, el
Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1º.- DISPONESE la contratación, bajo la modalidad de LOCACIÓN DE SERVICIOS de las siguientes personas o grupos musicales, en las secretarías dispuestas según detalle, a partir de las fechas fijadas y bajo los lineamientos de los contratos archivados en la contaduría municipal, a saber:

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 3º.- COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 28 de febrero de 2019.-

FIRMADO:
CLAUDIO JOSE M. MAZA
GABRIEL BUFFONI
SECRETARIO DE GOBIERNO
INTENDENTE MUNICIPAL